

sonal al Servicio de los Organismos Autónomos, la concesión de excedencia por interés particular quedará subordinada a la buena marcha del servicio.

**12. Norma final.**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 29 de marzo de 1982.—El Director general.

**11842**

**RESOLUCION de 30 de abril de 1982, del Tribunal de las pruebas selectivas libres, para cubrir una vacante de la Escala de Técnicos Facultativos de Grado Superior, grupo 1.º, especialidad de Derecho y Economía, por la que se hace público el orden de actuación de los opositores, efectuado mediante sorteo.**

Mediante Resolución de fecha 5 de abril de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, el Tribunal constituido para juzgar las pruebas selectivas libres para cubrir una vacante de la Escala de Técnicos Facultativos de Grado Superior, grupo 1.º (especialidad de Derecho y Economía), convocó a los señores opositores para efectuar su presentación ante el Tribunal y entregar al mismo un currículum vitae el día 29 de abril de 1982.

En dicho acto se procedió a realizar el sorteo para conocer el orden de actuación de los opositores. El primer opositor resultó ser el que figuraba en primer lugar en la lista definitiva de admitidos y excluidos; a partir de este opositor se continúa por orden alfabético, quedando el orden de actuación de los opositores como sigue:

Orden de actuación	Apellidos y nombre	Número DNI
1	Ardizone García, Carmen	652.746
2	Ballesteros Navarro, Juan Andrés	75.372.251
3	Benítez Morcillo, Gabriel	45.080.488
4	Castillo García, Esther	51.438.231
5	Cubillo Martín, Emiliiano	51.444.705
6	Muñoz Yáñez-Sedefio, Eduardo	1.408.800
7	Paino González, Rufino	77.058.843
8	Rodríguez Iglesias, Pedro José	2.081.461
9	Vaquero García, María Belén	50.284.067
10	Velasco Plaza, Joaquín	51.058.276

Madrid, 30 de abril de 1982.—El Presidente, Francisco Enríquez Agós.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**11843**

**ORDEN de 30 de abril de 1982 por la que se declara desierto el concurso de traslado para la provisión de la cátedra del grupo XI, «Economía», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla.**

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado convocado por Orden de 13 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de febrero) para la provisión de la cátedra del grupo XI, «Economía», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de abril de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**11844**

**ORDEN de 30 de abril de 1982 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican (Escuelas Técnicas Superiores).**

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Ley 40/1978, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y de 18 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agrégados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

3.º Los aspirantes, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presenten sus servicios, presentarán:

a) Instancia.

b) Hoja de servicios.

c) Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

d) Ejemplares o separatas de sus publicaciones.

### ANEXO QUE SE CITA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BARCELONA

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa  
Grupo V, «Mecánica».

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales  
Grupo XX, «Motores térmicos».

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao  
Grupo X, «Cinemática y Dinámica de Máquinas».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 30 de abril de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**11845** **ORDEN de 30 de abril de 1982 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican (Escuelas Técnicas Superiores).**

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

Primer.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de dichas enseñanzas que se encuentren en servicio activo o excedentes, quienes hayan sido titulares de los mismos por oposición y en la actualidad lo sean de otro distinto y los que regenten enseñanzas análogas según el cuadro de analogías aprobado por Orden de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial» del Ministerio de 11 de enero siguiente), Orden de 4 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 17 de noviembre) y disposiciones complementarias.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Secretaría de los Centros en los que los interesados presten sus servicios, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerario, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.